

RESOLUCIÓN PROVISIONAL VALORACIÓN DE MÉRITOS EN LA CONVOCATORIA DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE PATRIMONI INDUSTRIAL I MEMÒRIA OBRERA DE PORT DE SAGUNT

Dña. Sonia Garcés Romero, actuando en nombre y representación de la Fundació de la Comunitat Valenciana de Patrimoni Industrial i Memòria Obrera de Port de Sagunt (en adelante, "la Fundació") con C.I.F. nº G96593728 y domicilio social en Avenida 9 de Octubre, nº7 de Puerto de Sagunto (Valencia), según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia Dña. Amparo Mundi Sancho, en fecha 24 de mayo de 2023

MANIFIESTA

I. Que, en fecha 15 de enero de 2024, se publicó en el Portal de Transparencia de la Fundació la resolución definitiva del listado de admitidos y excluidos firmada por la Gerente de la Fundació, en la que se resolvía lo siguiente:

Admitir definitivamente, por cumplir todos los requisitos mínimos exigidos en las Bases, al siguiente candidato:

COD.CAND	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
COD.003	XXXXX837P	JAVIER XXXXX SANTAMARÍA

Que, de conformidad con la resolución mencionada y con las Bases de la Convocatoria, el Comité de Selección procederá a valorar los méritos de la persona candidata, aplicando los criterios y puntuaciones expuestas en el punto 8.3.a de las Bases.

II. Que, tras la valoración de los méritos, la tabla con las puntuaciones de la persona candidata es:

COD. CAND	MÉRITOS				TOTAL
COD.003 XXXXX837P JAVIER XXXXX SANTAMARÍA	a.1.	a.2.	b.3.	c.4.	
	5	0	0	11	16

III. Que, tras lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar provisionalmente las valoraciones de los méritos del proceso selección número PRO-SEL-2023-001 relativo al puesto de Técnico/a de Patrimonio Cultural de la Fundació, en función de la siguiente tabla:

COD. CAND	MÉRITOS				TOTAL
COD.003 XXXXX837P JAVIER XXXXX SANTAMARÍA	a.1.	a.2.	b.3.	c.4.	
	5	0	0	11	16



SEGUNDO. - Otorgar un plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución provisional de valoración de méritos para, en su caso, la presentación de alegaciones o subsanación de documentación correspondiente.

TERCERO. – Publicar la presente Resolución provisional en el Portal de Transparencia de la Fundació (Transparència - Fundació Port de Sagunt (fundacioportdesagunt.com))

Gerente Fundació de la Comunitat Valenciana de Patrimoni
Industrial i Memòria Obrera de Port de Sagunt

